rtin ents Por 108

do8.

Juz.

nce

ien

ecu indo

inda enes

cia em-

Juzien Luiz,

ecupi-An-

Panda

io y des-ETIN

dós.

Juz.

nce-

ienuiz

niaisco

del enes

n el

diez

uz-

nce. veuiz.

ecu-

ano

su-

eon-

n el

\_ de orce

Juz-

Ve-

e.

#### PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

19184 . . . Trimestra, 7,50 plas., semssire, 15; afe, 30 > 22,50 > 45 > 12 CHALBIERO.

Les enscripciones se solicitarán en la Administración del Bolertin Official, sita en el Hospital de Ntra. Searz de Gracia, calle de Bamón y Osjal núm. 66.
Les de fuera podrán hacerse remitiendo el importe sa Libranza, Giro postal ó Letra de fácil copro.
Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este se adelantado.
Les cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
Los números que se reclamen después de transcurridos onatro dias desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 centimos los del año sortiente y a 50 los de anteriores.



#### PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco continos por palabra. Al origina acompañará un sello móvil de 60 centímos por cada in acroión.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insortarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responde de 62to.

Las inserciones se solicitarán del Exomo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Bolatrín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El Boletín Opicial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

#### os: cuyal e a las · Cons. 9888 verd' 21

# VINCIA DE ZARAGOZA

## ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Peninsula, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código sivil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días desqués vara los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban esta BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M el Rev Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, v SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio distrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 19 noviembre 1917).

## SECCION SEGUNDA

# BOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 1.º — Secretaría.

#### Elecciones municipales.

Sexta relación nominal de los pueblos de esta pro-vincia en que, según certificación expedida por las res-pectivas Juntas municipales del Censo, han sido proclamados Concejales electos con arreglo al articu-lo 29 de la vigente ley Electoral de 8 de agosto de 1907, para la próxima renovación bienal de los Ayun-tamientos los candidatos que se expresan: tamientos, los candidatos que se expresan:

CERVERUELA. - Agustín Lázaro Andrés, José Berné Urgel y Jorge Casado Floria.

SEDILES.—Francisco Bravo Pablo, Miguel Pablo Pérez y Pedro Andrés Franco,

Zaragoza, 18 de noviembre de 1917.

El Gobernador interino, FRANCISCO ACOSTA

### Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR

En cumplimiento del art. 12 del Reglamento de la ley de Epizootias, se declara la viruela ovina en el término municipal de Lécera; debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente, a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Ins-

pección provincial y a los interesados. Sitio en que radican los animales enfermos: Venta de San Jorge, que es la zona declarada infecta, con lin-deros ostensibles, albergue y abrevadero. Zona neutra limitante a la infecta: una faja de terre-

no suficiente.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1917.

El Gobernador interino, FRANCISCO ACOSTA

## SECCIÓN QUINTA

#### MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

Tráfico de ferrocarriles.

CIRCULAR

La frecuencia con que indebidamente son rechazadas facturaciones invocándose por los Agentes de las Empresas ferroviarias Reales órdenes, órdenes de la Dirección General de Obras Públicas y acuerdos del Comité de Transportes por ferrocarril, cuya no existencia no puede ser fácilmente comprobada por el público, obliga a adoptar resolución que permita el que rápidamente se castiguen las faltas de dichos Agentes y el que se exijan a las Empresas de ferrocarriles las responsabilidades que en cada caso procedan,

Por lo expuesto, conformándose esta Dirección General de Obras Públicas con propuesta del citado Comité, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Cuando se solicite una facturación y sea rechazada

sin motivo suficiente, a juicio del expedidor, tendrá éste de-recho a formular su demanda en un escrito y a presentarlo el Jefe de la estación correspondiente, exigiendo le sea devuelta en un plazo máximo de treinta minutos, después de haberse consignado al pie del mismo escrito las causas por las que se rechaza la facturación, seguidas de la fecha, de

la firma del Jefe de la estación y del sello de la misma.

2º Los secritos a que se refiere el párrafo anterior deberan ser remitidos por los interesados al Comité de transportes por ferrocarril del Ministerio de Fomento para las resoluciones administrativas procadentas, que secén distados ciones administrativas procedentes, que serán dictadas, en el más corto plazo posible, comunicadas seguidamente a los interesados presenta puedan, en su caso, reclamar a las los interesados predicadam en su caso, reclamar a las Empresas las ir arezcaizaciones de perjuicios a que hubiere

lugar.
3º La r. 14 de los Jefes de estacion a devolver los mismos es tos deligenciados en la forma indicada, deberá hacerse constar por los interesados en los libros de reclamaciones de las estaciones respectivas, y si no facilitasen dichos libros, deducida la queja, se procederá a exigir res-

ponsabilidades.

4.º Las Divisiones técnicas y administrativas de ferro-carriles dictarán las disposiciones que procedan para el debido cumplimiento de lo que antecede por las Empresas de ferrocarriles que inspeccionen, y sera obligación de éstas el fijar inmediatamente en todas las estaciones, en sitios bien visibles de los locales en que se realicen las facturaciones, en sitios

bien visibles de los locales en que se realicen las facturaciones «Avisos al público» que contengan literalmente los apartados 1.º, 2.º y 3.º que anteceden.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. mucho años. Madrid, 15 de noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

—Señores Ingenieros Jefes de las cuatro Divisiones de ferroccariles.

(Gaceta 17 noviembre 1917)

## Avuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Hasta el día 28 del actual, y hora de las trece, quedan expuestos al público, en la secretaría de dicha Corporación, los pliegos de condiciones formulados para contratar la construcción de alcantarillado en varios púntos de la ciudad; advirtiéndose que hasta los mencionados día y hora podrán presentarse las reclamaciones que se estimen, no admitiéndose después ninguna de las que en su caso se

Lo que se anuncia al público a efectos procedentes. Zaragoza, 19 de noviembre de 1917. -- El Presidente, E. Laguna.-P. A. de S. E., Mariano Berdejo.

Hasta el día 28 del actual, y hora de las trece, quedan expuestos al público, en la secretaría de dicha Corporación, los pliegos de condiciones formulados para contratar la instalación de cañerías de conducción de agua y bocas de riego en varios puntos de la ciudad; advirtiéndose que hasta los mencionados día y hora podrán presentarse las reclama-ciones que se estimen, no admitiéndose después ninguna

de las que en su caso se produzcan.

Lo que se anuncia al público a efectos procedentes.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1917. — El Presidente,
E. Laguna. — P. A. de S. E., Mariano Berdejo.

### RECAUDACIÓN DEL CONTINGENTE PROVINCIAL

Años de 1906 y plazos a 1917.

Relación de les Ayuntamientos deudores al Contingente Provincial por corriente y plazos vencidos, con expresión de los Agentes ejecutivos y auxiliares que han de seguir los procedimientos de apremio, los cuales se proponen a la Ex-celentísima Diputación para su nombramiento.

Pueblos y Agentes.

Bubierca, Calmarza y Cimballa. Agente, Maximino To-

más, y Auxiliar, Enrique Marín. Bijuesca, Moros y Torrijo de la Çañada. Agente, Antonio Beltian,

Alcalá de Moncayo, Cunchillos, Gallur, Pozuelo de Ara. gón y Talamantes. Agente, Vicente Ruiz, y Auxiliar, Ma. riano Sancho.

Aranda de Moncayo, Calatayud, Morés, Orera, Pomer, Saviñán, Tierga y Viver de la Sierra. Agente, Mariano Sanz, y Auxiliares, Ricardo García Lamana y Ciriaco Luesma.

Cosuenda, Muel y Villanueva del Huerva Aguarón, Cosuenda, Muel y Villanueva del Huerva Agente, Valentín Albar. Abanto. Agente, Vicente Maluenda, y Auxiliar, Francisco

Maluenda.

Fuentes de Jiloca, Villafeliche y Villanueva de Jiloca, Agente, Juan Castillón.

Ardisa, Luesia y Puendeluna. Agente, Joaquín Pemán, y Auxiliar, Primitivo Pemán

Almonacid de la Sierra, Cabañas de Ebro, Pedrola, Ricla y Salillas de Jalón. Agente, Agustín Justiñana. Almochuel, Bujaraloz, Codo y Rodén. Agente, Tomás

Zaragoza, 9 de noviembre de 1917 — El Arrendatario, P. P., Pedro Contreras.—Conforme con la propuesta—El Presidente de la Diputación, Javier Ramírez.

### SECCION SEXTA

Agón.

Desde el día de la fecha y por tiempo reglamentario, quedan expuestos al público el padrón de cédulas personales y lista cobratoria de edificios y solores para 1918.

Agón, 15 de noviembre de 1917. — El Alcalde, Valen

Alcala de Moncayo. Por plazo de ocho días, a contar del siguiente en que este anuncio aparezca inserto en el Bolerin Oficial de la pro

vincia, se hallarán expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento, en sus horas de oficina, el repartimiento general de la contribución territorial sobre las riqueza rústica y pecuaria de este municipio, y la lista de edificio y solares del mismo para los efectos contributivos del préximo año 1918; durante cuyo plazo podrán ser examinado libremente ambos documentos a los efectos de reclamación por quienes se crean perjudiciales.
Alcalá de Moncayo, 15 de noviembre de 1917.—El Alcal

de, Hipólito Ledesma.

Alfamén.

Desde el día en que aparezca inserto en el Bolerin Off-CIAL y por el tiempo reglamentario, se hallan expuestos a público, en la secretaria del Ayuntamiento, el reparto de rústica y urbana, matrícula industrial y padrón de cédula personales para el año de 1918, a fin de que durante su ex posición puedan hacerse cuantas reclamaciones crean sean pertinentes.

Alfamen, 15 de noviembre de 1917. - El Alcalde, Migue

Martinez.

Alborge. Por término de quince días se hallarán de manificato el secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos consiguiestes, los documentos siguientes:

Reparto de rústica y pecuaria. Padión de edificios y solares. Padrón de cédulas personales. Todo formado para el proximo año de 1918.

Alborge, a 16 de noviembre de 1917. - El Alcalde, Manuel Tesán.

Cabañas de Ebro.

Por los plazos reglamentarios se hallarán expuestos i público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Repartimiento de contribución rústica y pecuaria, para

Lista cobratoria de contribución sobre edificios y solares para id.

Matricula industrial y de comercio, para id. Cabañas de Ebro, 15 de noviembre de 1917.—El Alcalda José Medrano.

Embid de la Ribera.

Por los plazos reglamentarios, a contar desde la insercio
de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, s hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayub tamiento y para que puedan ser examinados por los contre

gentes mo añ Repar |térm | Listas Matri Embi e, Ang

Con spues 0, los s 918: Repa Lista Matr Padr Fuer losé M

secreta rios, p Gels tellón. para e Ayun rante mitirg

Gri

Jaime

El p para el

Qu tamie tos si Re Ide Pa Re Ja Belli No

para

etc., ción

y ho cond Po en l clan año

R pad qui Mor

forr en día UF ver

> alp de y i dia

pro cio gentes, los documentos siguientes formados para el pró-Repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, por

termino de ocho días.

Listas cobratorias de edificios y solares, por término de

unce días.

Matricula industrial, por el término de quince días.

Embid de la Ribera, 16 de noviembre de 1917.—El Alcal
Angel Hernández.

Fuencalderas. Con esta fecha y a los efectos de reclamación, quedan apuestos al público, en la secreta ía de este Ayuntamientos siguientes documentos confeccionados para el año de

Reparto de contribución rústica y pecuaria, por ocho días. Lista cobratoria de edificios y solares, por quince días. Matrícula industrial, por diez días. Padrón de cédulas personales, por quince días Fuencalderas, 15 de noviembre de 1917. — El Alcalde,

José Marco.

Gelsa.

El padrón de cédulas personales de esta villa, formado para el año 1918, se hallará de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos reglamenta-

glesa, 15 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Pedro Cas-

tellón. Grisen.

Grisen.

El padrón de cédulas personales de este pueblo, formado para el año 1918, estará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento del mismo, por término de quince días, durante el cual podrá ser examinado por los vecinos y se admitrán las reclamaciones que sean procedentes.

Grisen, 16 de noviembre de 1917. — El Alcalde, Anacleto laime.

e este Jaime.

pro-ría de

ean J ligue

sto el guien-

l pro-

, Ma-

stos al nentos |

a, para olares

lealde

serción cia, 88

contri-

ner iaco EV8.

1800

oca,

date. esta,

Jaulin.

Quedan expuestos al público, en la secretaría del Ayunmiento, durante los plazos reglamentarios, los documentos siguientes, formados para el año 1918:
Repartos y lista cobratoria de rústica y pecuaria.
Il prónado:
Padrón y lista cobratoria de cédulas personales, y
Repartos de consumos.
Jaulín. 15 de noviembre de 1917—El Alcalde, P. () Luis

Jaulín, 15 de noviembre de 1917 - El Alcalde, P. O., Luis Alcal Bellido.

Denido.

Lobera de Onsella.

No habiendo resultado licitador en la primera subasta para los pastos del monte comunul de Canales Sesay, etc., de este término municipal, se señala para la celebración de la misma, por segunda vez, para el día 19 del actual y hora de las nueve de su mañana, con arreglo al pliego de condiciones inserto en el Bolerín Oficial de 15 de septiembre último. tiembre último.

Lobera de Onsella, 13 de noviembre de 1917.— El Alcalde, Manuel Sanz.

Por el tiempo reglamentario se hallarán de manifiesto en la secretaria de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones, los documentos siguientes, formados para el año 1918:

Repartimiento por rústica y pecuaria, por ocho días; padrón de edificios y solares, por ocho días; padrón de cédulas personales, por quince días, y matrícula industrial por quince días.

Maella, 15 de neviembre de 1917. - El Alcalde, Manuel

Los repartimientos de la contribución territorial y urbana, iormados para el próximo año 1918, estarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la fecha del BOLETIN UPICIAL en que aparezca este anuncio.

Mequinenza, 15 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Silverio Rodes.

Novallas:

verio Rodes.

Novallas:

Durante el término de ocho días permanecerán expuestos al público, en la secretaría municipal, los repartimientos de la contribución territorial de riqueza rústica y pecuaria y las listas cobratorias de edificios y solares; y por quince días, el padrón de cedulas personales formado para el año próximo de 1918.

Novallas, 15 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Florencio Jiménez.

cio Jiménez.

Piedratajada.

A los efectos de reclamación se hallan expuestos al públi-co, en la secretaría de esta Corporación, los documentos siguientes para 1918:

guientes para 1918:
Lista cobratoria de edificios y solares, por ocho días.
Matrícula industrial, por id.
Padrón de cédulas personales, por quince días.
Reparto de consumos, por id.
Piedratajada, 16 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Isidoro Nocito.—Pedro Gil Peire, Secretario.

Salillas de Jalon.

Apobados por este Ayuntamiento y Junta municipal de Asociados los pliegos de condiciones que habran de servir de base para las subastas de arriendo del arbitrio de pesas y medidas y derechos del macelo público para el año próximo de 1918, esta án de manifiesto en la secretaria de este Ayuntamiento, por término de diez días, según dispone la Instrucció de 24 de enero de 1905; cuyas subastas tendrán Instruccio i de 24 de enero de 1905; cuyas subastas tendran lugar el día 5 de diciembre próximo, a las diez y once de su mañana, respectivamente, en la Casa Consistorial, bajo el tipo en alza de 300 pesetas la de pesas y medidas y 1.230 la de los derechos del macelo; previniéndose que de no presentarse licitadores, se celebrarán segundas subastas con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de dicho mes, en el mismo local y horas designadas para las primeras.

Salillas de Jalón, 14 de noviembre de 1917.— El Alcalde, Cándido Bueno —P. A. del Ayuntamiento: El Secretario,

Cándido Herrando.

Durante los plazos reglamentarios, se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes, formados para el próximo año de 1918. Repartimiento de rústica y pecuaria, lista cobratoria de edificios y solares, matrícula industrial y padrón de cédulas personelos.

las personales.
Salillas de Jalón, 14 de noviembre de 1917 — El Alcalde,

Cándido Bueno.

Tauste.

Habiendo introducido la Junta municipal algunas modificaciones en el presupuesto municipal ordinario para 1918, queda expuesto nuevamente al público, por quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, al objeto de reclamaciones sobre las mismas

Tauste, 16 de noviembre de 1917.—El Alcalde, José Vera.

Queda expuesto al público, al objeto de reclamaciones y por quince días en la secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, el expediente tramitado para la amplialas horas de oncina, el expediente tramitado para la amplia-ción de los cementerios y construcción de nuevo depósito de cadáveres, en el que consta la memoria descriptiva, pla-nos, pliego de condiciones y presupuesto de las obras, pa-sado cuyo plazo se dará cuenta al Ayuntamiento para su definitiva aprobación.

Tauste, 16 de noviembre de 1917.—El Alcalde, José Vera.

Paniza.

Paniza.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del corriente año 1917.

Sesión ordinaria del día 7 de julio.—Aprobación de la anterior. Admisión de la renuncia del Sr. Alcalde D. Elías Cebrián Burillo y nombrando para este cargo a D. Germán Burillo Espinosa, para teniente a D. Mariano Julián Vitaller y para Interventor a D. Hipólito Cebrián Burillo.

Día 14.—Sin sesión por no concurrir Concejales.

Día 21.—Aprobación de la anterior. Se dió cienta de los BB y órdenes recibidas. Aprobación de la cuenta semestral del Agente. Nombrar comisionado para el ingreso en Caja al Secretario D. Casiano Agudo. Reclamar datos para las liquidaciones con la Hacienda. Acuerdo para que se últimen los daciones con la Hacienda. Acuerdo para que se últimen los pagos del 2.º trimestre.

Días 28 julio y 4 de agosto.— Sin sesión por no concurrir

Concejales. Día 11. - Sin sesión por no concurrir número suficiente

de Concejales.

Día 13. — Como sesión ordinaria supletoria se aprobó la

anterior.

Se acordó cumplimentar la estadística de cereales. Re-clamar del Recaudador de consumos una liquidación para en vista de ello acordar el Ayuntamiento. Celebrar las fiestas de septiembre como en años anteriores.

Remitir el expediente de liquidaciones a la Hacienda sin llenar los estados números 1 y 2. nor carecer de datos Nombramiento de la Junta pericial y remisión de ternas para el nombramiento de los que ha de nombrar la administración.

Días 18 y 25 agosto. - Sin sesión por no concurrir Conce-

Día l septiembre.— A probación de la anterior. Acordado que la Comisión de Hacienda proceda al proyecto del presupuesto ordinario para 1918.

Día-8.—Sin sesión por no concurrir Concejales.

Día 14. — Sesión extraordinaria de la Junta municipal para la adopción de medios para el impuesto de consumos. acordándose realizarlo nor medio del reparto según el Reglamento de este Ramo, recargando dicho reparto con el

ciento nor ciento para cubrir el presupuesto.

Día 15. - Aprobación de la anterior Presentada renuncia de Síndico v Conceial nor D. José Gómez Vitaller, fundada en desatenciones v ofensas al Alcalde saliente v a algunos Concejales v que sus ocupaciones no le permiten aigunos Conceptales v que sus ocunaciones no la permiten asistir a las sesiones, se acordó asesorarse v si el Avunta-miento no adquiere responsabilidades, admitírsela. Se nom-bró Síndico accidental a D. Pascual Muñoz Vitaller Tam-bién se nombró comisionado para la entrega de los boletines de inscripción para el Censo electoral al Secretario don Casiano agudo y pagar dos trimestres de contingente car-

Aprobación de la anterior. Denegación de la enuncia de Síndico v Concejal hecha por D José Gómez Vitaller Aprobación del provecto de presupuesto por el A vuntamiento v acue do de que se exponga al público, así

como no recargar sobre las cédulas personales.

Día 29 — Aprobación de la anterior Se acordó proceder en sesión extraordinaria a la declaración de vacantes en el Avuntamiento rara la próxima elección. Por tener que instruír un expediente de quintas y existir incompatibilidades en algunos Concejales se nombraron en su reemplazo a D Mariano Cebrián D Hipólito Cebrián v D. Francisco Ubide. Se dió cuenta de los aprovechamientos de leñas v pastos por subasta y se acordó se cumpla con lo or-

A probado por el Avuntamiento el presente extracto Paniza, 14 de novienbre de 1917 - El Alcalde, Germán Burillo.-El Secretario, Casinno Agudo.

#### Villadoz.

Sesión ordinaria del día 1.º de julio. - Se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Dada cuenta de la correspondencia oficial v B O. recibidos v no habiendo asunto alguno de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 8 - Aprobar el acta de la anterior. Dióse cuenta de la correspondencia y B. O. recibidos durante la semana anterior. Se acordó que el Guarda municipal se encargue de la administración de las aguas, con el fin de que sean utilizadas por riguroso turno, y sin más

asuntos de que tratar se levantó la sesión. Sesión ordinaria del día 15.— Aprohóse el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia v B. O. recibidos durante la semana anterior y no habiendo asunto al-

guno de que tratar, se levantó la sesión.
Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior Dióse cuenta de la correspondencia y B. O. recibidos durante la semana Se acordó que para evitar abusos cometidos con las aguas para el riego, se encargue el Guarda municipal de la distribución de éstas, asignándole una gratificación de 0'50 céntimos diarios y que denuncie ante la Alcaldía eualquier infracción cometida y se levantó la se-

Sesión ordinaria del día 29.-A probar el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y B O, recibidos durante la semana anterior. Se acordó nombrar comisiona-do para las operaciones del ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo al Secretario de la Corporación D. Florencio Barca, y sin más asuntos de que tratar se levantó

Sesión del 5 de agosto. - Se aprobó el acta de la anterior. Dióse cuenta de la correspondencia y B O, recibidos durante la semana. Asimismo dióse cuenta de haberse efectuado las operaciones de ingreso en Caja, y sin mas asun-

tos de que tratar se levantó la sesión. Sesión ordinaria del día 12.— A probar el acta de la anterior. Dada cuenta de la correspondencia y B. O. recibidos durante la semana y sin ssunto alguno de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 19 - Quedó aprobada el an la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia v B.o cibidos durante la semana. Se acordó, que por el Reco dor municipal se proceda al cobro del tercer trimesta consumos y hierbas y sin más asuntos se levanto la

PRE

Will

STYPEN

Las del Begora Las su Lil Los susor Las cadas Los dos o

Las

S

Rei

Pri en s

T

18 /

dos

Pa

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprobó el acta de la terior. Se dió cuenta de la correspondencia y 3. 0 dos durante la semana y sin más asuntos de que trata.

levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del 28 - Convocado el Avermiento a sesión extraordinaria y dada cuenta de la cire miento a sesion extraordinaria y dada cuenta de la circi del Sr. Jefe provincial de la Sección de Pósitos inserta el B. O de la provincia núm. 201, por la que se interes los administradores de Pósitos la aportación de capita de los que éstos tienen improductibles con destino Caja Central de Ceédito Agricola, creada por R. D dell julio último, a la que han de contribuír a la formación su capital inicial los Pósitos, se acordó: No contribuíra cantidad alguna de este Pósito, puesto que su escaso e tal se halla distribuído entre labradores de la localida que este acuerdo se comunique con urgencia a dicho se Jefe provincial y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 2 de sentiembre. -- Se aprobó el s de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y R recibidos durante la semana, y sin asunto alguno de

tratar se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 9 — Aprobar el acta de la anter Dada cuenta de la correspondencia y B. O recibidos dun te la semana y sin asunto alguno de que tratar, se levala sesión.

Sesión ordinaria del 16 - Aprobada el acta de la anter Se dió cuenta de la correspondencia y B O. de la sema y sin asuntos de que tratar se levanto la sesión.

Sesión ordinaria del 23 —Se aprobó el acta de la anter

Se dió cuenta de la correspondencia y B O. de la semana

sin asuntos de que tratar se levantó la sesión.
Sesión ordinaria del 30.—Se aprobó el acta de la anter Se dió cuenta de la correspondencia y B. O. recibidos de rante la semana. Autorizar al Alcalde para efectuar cuenta de la Caja Municipal los pagos a empleados y dem atenciones correspondientes al tercer trimestre del años tual y se levantó la sesión.

A probado el precedente extracto por el Ayuntamientos

A probado el precedente extracto por el Ayuntamiento a sesión ordinaria del día 7 del actual Y para su inserción en el B. O de la provincia, en cumplimiento a lo ordenado, expido la presente, con el vistueno bueno del Sr. Alcalde, en Villaldoz, a 12 de octubide 1917.—Florencio Barca. — V.º B.º — El Alcalde, Anguincia. Peinado.

## SECCIÓN SÉPTIMA ADMINISTRACION DE JUSTICIA JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Borja. Cédula de citación.

Por resolución del Sr. Juez de primera instancia de esta partido, D José González Llana y Fagoaga, dictada s diez y siete del actual, en las diligencias que se siguen de este Juzgado, sobre preparación de juicio ejecutivo, instedo por el Procurador D. Rodolfo Araus Chies, en nombro propio, contra D. Julio I ópez Ferrer, vecino que ha side a contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la contra de la contra del contra de la contra de la contra de la contra de la contra de l de Zaragoza y cuyo actual paradero se ignora, se ha acor dado citar, por segunda vez de comparecencia ante elle Juzgado y para el día veintiocho del actual, a las diez des mañana, al mencionado D. Julio López Ferrer, con el fide delarar, bajo juramento indecisorio, sobre la legitimida de delarar. de su firma que con su nombre aparece en una letra

Y en atención a ignorarse el paradero del interesado do Julio López Ferrer, para que pueda llegar a su conocimient la citación acordada y con la prevención de que de no comp recer será declarado confeso en la legitimidad de su firma por ser segunda citación, se hace por medio de la pro

Borja, diez y nueve de noviembre de mil novecientos des siete.—El Secretario, Santiago Calvo.

Imprenta del Hospicio.